

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Enero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 320

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Debiendo proveerse en definitiva y mediante concurso la plaza de Director facultativo del Asilo provincial de dementes establecido en Reus, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, esta Diputación ha resuelto anunciar aquél desde luego, y por término de treinta días, á fin de que los que aspiren á dicho cargo puedan presentar sus instancias en la Secretaría de esta Corporación, bastando para solicitarlo el título facultativo, sin perjuicio de los demás méritos que á los interesados conviniere utilizar.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes interese.

Tarragona 29 de Enero de 1894.— El Presidente, Antonio de Magriñá.— P. A. de la D. P., el Diputado Secretario, Juan Esplugas.

Núm. 321

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Anuncio

En la *Gaceta* del 27 del actual aparece publicado y en breve se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia el reglamento del día 24, aprobado por el Real decreto de la misma fecha, para la administración, investigación y cobranza de la contribución sobre los edificios y solares.

Dicho reglamento, además de establecer para el próximo ejercicio, en cumplimiento del art. 29 de la vigente ley de presupuestos, la separación de la contribución urbana, de la rústica y pecuaria, contiene disposiciones de tal importancia para los pueblos y contribuyentes, que los Ayuntamientos

tos y Juntas periciales deben prestarle preferente atención, puesto que de su inmediata aplicación han de resultar grandes beneficios tanto para los intereses de aquellos como para los del Tesoro.

A los actuales repartos en que figuran englobadas las tres referidas riquezas, respecto á la urbana, vienen á sustituirles los padrones de edificios y solares en la forma que determina el art. 24, ó sean las relaciones de todas las fincas que aparezcan en los Registros fiscales y no se hallen exentas de tributación por causas justificadas; de manera que cada una de dichas fincas contribuya separadamente con arreglo al producto líquido que se le reconozca, con lo cual se establecerá la justa proporción á que los contribuyentes de buena fé deben aspirar.

A la formación de estos padrones, cuyos trabajos con arreglo al art. 25 han de principiar para el 15 de Abril próximo y quedar terminados para igual día de Mayo siguiente, bajo las responsabilidades que el mismo artículo determina, debe preceeder la confección de los Registros fiscales encomendada por el 18 á los Ayuntamientos y Juntas periciales, y que habrá de sujetarse á los preceptos y reglas que para ello establece el capítulo 3.º

Sobre este último extremo la Delegación de mi cargo llama muy especialmente la atención de las corporaciones municipales, toda vez que de su cumplimiento depende que los pueblos puedan disfrutar el beneficio de contribuir desde el próximo ejercicio al 17.50 por ciento que es el tipo mínimo fijado por la ley de 11 de Julio de 1888. Los expresados Registros, según la primera de las disposiciones transitorias del reglamento, han de estar aprobados para antes de la indicada fecha de 15 de Abril próximo, pues en otro caso, como la misma establece, la tributación será por el tipo á que salga gravada la riqueza para cubrir el cupo que se señale á cada término municipal en la forma que determina el reglamento de 30 de Septiembre de 1885, excepto en la parte referente á la separación de cuotas.

Aclarado con toda precisión en el reglamento lo que se entiende por edificios y solares para los efectos del Registro fiscal, los que están excep-

tuados del pago de contribución perpetua y temporalmente, la forma como ha de practicarse la evaluación y el modo de llevar á efecto la comprobación que los Ayuntamientos y Juntas periciales deben practicar en armonía con lo dispuesto por el capítulo 5.º para determinar el líquido imponible porque cada finca deba contribuir, réstale á esta Delegación recomendar á los Ayuntamientos y Juntas periciales el exacto cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones del reglamento, así como que lo mismo el Registro fiscal, el padrón y listas cobratorias, se ajusten exactamente á los modelos publicados al efecto, teniendo entendido que en dichos documentos deben comprenderse todos los edificios y solares que existan en los respectivos términos municipales y con sus verdaderas utilidades, pues en otro caso, como la investigación por parte de la Hacienda ha de ser constante, se exigirán las responsabilidades consiguientes por las ocultaciones que se descubran, tanto á los propietarios que hubieren cometido defraudación como á la Autoridad y funcionarios que con sus actos dieran lugar á que se cometan.

Tarragona 30 de Enero de 1894.— P. I., Rafael de Eulate.

Núm. 322

#### Clases pasivas.—Anuncio.

El día 1.º del próximo mes de Febrero, quedará abierto el pago de la mensualidad corriente á los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago en esta provincia.

Día 1.º—Retirados de Guerra y Marina.

Día 3.—Cesantes, jubilados y regulares exclaustrados.

Día 5.—Montepío militar.

Día 6.—Montepío civil y pensiones remuneratorias.

Del 7 al 9.—Todos los que no se hayan presentado al cobro en los días señalados.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, y sólo se pagarán las nóminas señaladas en el día.

Tarragona 30 de Enero de 1894.— El Delegado, P. I., Rafael de Eulate.

Núm. 323

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1893-94 de la carretera de la de Lérida á Flix á Reus, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 14.003.21 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 26 de Marzo próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 27 de Diciembre de 1893.— El Director general, B. Quiroga.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha.... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación



en pública subasta de los acopios para conservación en 1893-94 de la carretera de la de Lérida á Flix á Reus, provincia de Tarragona, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 324

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1893-94 de la carretera de Castellón á Tarragona, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 11.072.54 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 26 de Marzo próximo y en las

Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 120 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 27 de Diciembre de 1893.—El Director general, B. Quiroga.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1893-94 de la carretera de Castellón á Tarragona, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 325

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE TARRAGONA, NÚM. 33.

Relación nominal de los reclutas que han sido declarados sorteables por la Comisión provincial en todo el mes de Enero, los cuales han de sufrir el sorteo supletorio que previene la Real orden-circular de 27 de Febrero del año próximo pasado.

Fueblo	Reemplazo	Nombres	Nombre del padre	Nombre de la madre
Cambrils.	1893	José Basseda Colom.	Salvador.	Teresa.
Freginals.	1893	Vicente Fabra Subirats.	Vicente.	María.
Cambrils.	1892	Andrés Francesch Folch.	José.	Magdalena.
San Carlos.	1891	Rafael Anguera Fibla.	Andrés.	Benita.
Selva.	1890	Juan Masdeu Simó.	Rafael.	Encarnación.
Tortosa.	1890	José Querol Melich.	Pablo.	Magdalena.

Tarragona 27 de Enero de 1894.—El Coronel, José Trinchant.

Núm. 326

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Febró

Formado el reparto para gastos municipales y el gremial obligatorio de líquidos para el corriente ejercicio de 1893-94, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y producir las reclamaciones que se crean pertinentes.

Febró 25 de Enero de 1894.—El Alcalde, Esteban Martorell.

Núm. 327

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal de Falset

Confeccionado nuevamente el repartimiento de consumos para el corriente año económico, queda expues-

to al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, á contar desde el de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante el citado plazo se admitirán cuantas reclamaciones formulen los interesados y se estimen pertinentes.

Bisbal de Falset 23 de Enero de 1894.—El Alcalde, José Macip.

Núm. 328

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bonastre

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1894-95, los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteraciones en sus

respectivas riquezas, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, con los títulos de dominio legalmente autorizados que la acrediten, todos los días laborables hasta el 28 de Febrero próximo venidero.

Bonastre 23 de Enero de 1894.—El Alcalde, Pedro Fontanilles.

Núm. 329

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Marsá

Formado por la comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional para el corriente año económico de 1893 á 94, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y darle después la tramitación correspondiente.

Marsá 25 de Enero de 1894.—El Alcalde, Juan Piqué.

Núm. 330

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Flix

Formado por la comisión respectiva, informado favorablemente por el señor Procurador Síndico del Ayuntamiento y aprobado por esta Corporación en consistorio de 14 del actual el proyecto del presupuesto municipal adicional para el corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría del expresado Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el siguiente de esta publicación, á los efectos legales.

Flix 25 de Enero de 1894.—El Alcalde, Antonio Rius.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 331

EDICTO

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por la presente, y en méritos del juicio ejecutivo instado por Doña Antonia Gatell Inglés, vecina de esta ciudad, contra los consortes Bernardo Argilaguet Boronat y Doña Antonia Gual Lluch, vecinos de Barcelona, se anuncia la venta en pública subasta, con rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación, de una pieza de tierra situada en el término municipal de Altafulla, distante de dicho pueblo unos dos kilómetros, separándola próximamente igual distancia del pueblo de Torredembarra, mediante un camino carretero en buenas condiciones de viabilidad. Linda por Oriente con la de los sucesores de D. Bernardino Pijoán, con la de Gervasio Puig y la de Andrés Gual, mediante el camino que de Altafulla dirige á la Pobla de Montornés; por Mediodía con tierras del Reverendo D. Isidro Vallvé, las de Jaime Espina, las de Martín Rovira y parte con las de Francisco Roig; por Poniente con las de D. Esteban Gatell, mediante un camino de carro, y por Norte con tierras de D. Joaquín Borrás y las de José Recasens. Se compone de tierra de segunda y tercera clase, roturada en toda su extensión, plantada de viña en buen estado, olivos y algarrobos en completo desarrollo. Tiene emplazada una casa de labranza, cuya construcción data de muy pocos años, bien conservada, con trece metros treinta céntimos de fachada y ocho metros diez centímetros de profundidad; comprendiendo planta baja, con cuadra, gallinero y otras dependencias propias de una casa rural para una finca de buena

explotación y un piso debajo tejado distribuido para el uso de un colono y familia del principal. La finca, en su totalidad, mide, según los límites manifestados, la superficie de trece hectáreas treinta y nueve áreas, equivalentes á veinte y dos jornales dos céntimos estadísticos, los cuales se han justipreciado con inclusión de la casa y demás detalles; cuya finca fué tasada, sin deducción de cargas ó gravámenes á que pudiera estar afecta, en diez y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, y sale á subasta con rebaja del veinte y cinco por ciento de dicho valor.

La subasta se celebrará el día veinte y ocho de Febrero próximo, á las once de se mañana, en el local audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Ana, número uno; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor que sirve de tipo para la subasta; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho valor, cuya cantidad se devolverá en el acto á los que no resulten rematantes, y que los títulos de propiedad de dicha finca, consistentes en una certificación librada por el señor Registrador con referencia á los mismos, estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir otros.

Dado en Tarragona á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Daniel Esteller.—Ante mí, Antonio M.<sup>a</sup> de Gavaldá.—Es copia.—Antonio M.<sup>a</sup> de Gavaldá.

Núm. 332

Don Desiderio Sánchez García, Capitán del regimiento Infantería reserva de Gravelinas, número ochenta y nueve y Juez instructor en el expediente contra el soldado reservista Rafael Masip Serra, por falta de concentración para su incorporación á filas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Rafael Masip Serra, soldado del expresado regimiento de reserva, natural de Tarragona, provincia de ídem, hijo de José y Francisca, de estado soltero, edad veinte y cinco años, de oficio impresor y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente regular, aire natural, producción buena y de estatura un metro setecientos sesenta milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel del Carro de esta capital, para responder á los cargos que le resulten en la sumaria que por las causas expresadas le estoy formando de orden superior; bajo apercibimiento de que si no lo hace en dicho plazo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias en busca del referido soldado Rafael Masip Serra, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Dado en Tarragona á veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Desiderio Sánchez.



## GUIAMETS

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Joaquín Giné Fernández.  
Buenaventura Giné Benet.  
Pablo Vallés Barceló.  
Francisco Vallés Casadó.  
José Castellví Vallés.  
Francisco Castellví Perpiñá.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Castellví Barceló.  
Jaime Vallés Anguera.  
Joaquín Vallés Barceló.  
Domingo Castellví Vallés.  
Francisco Castellví Vallés.  
Ramón Gavalda Vallés.  
Joaquín Giné Cabré.  
Jaime Benet Castellví.  
Francisco Vidal Castellví.  
Salvador Vallés Piqué.  
Pedro Barceló Vallés.  
José Benet Benet.  
Juan Pellejá Altés.  
José Pedrol Vallés.  
José Piqué Piqué.  
Francisco Castellví Cedó.  
José Castellví Vallés.  
José Margalef Giné.  
José Pena Giné.  
José Vallés Cedó.  
Juan Giné Cabré.  
Pablo Vallés Cedó.  
Ramón Gavalda Rofes.  
Juan Giné Pellejá.

## CIURANA

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Juncosa Cavallé.  
Esteban Roig Balaña.  
Ramón Bonet Salvadó.  
Ignacio Grau Roig.  
Esteban Roig Anglés.  
José Anglés Domingo.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Ramón Alsamora Martorell.  
José Anglés Salvadó.  
Antonio Abelló Martorell.  
José Bodró Vallverdú.  
Ramón Bodró Vallverdú.  
Ramón Franch Grau.  
Juan Grau Martorell.  
Enrique Grau Roig.  
Domingo Jasans Grau.  
Ramón Josa Juncosa.  
José Juncosa Salvadó.  
Juan Marsal Pamies.  
Jaime Marsal Bodró.  
Juan Oliveres Dalmau.  
José Oliveres Dalmau.  
Pedro Oliveres Dalmau.  
José Olivé Juncosa.  
Ramón Oliveres Olivé.  
Antonio Roig Balaña.  
Juan Toda Bodró.  
Manuel Toda Boronat.  
José Vallverdú Boronat.  
Pedro Voltó Barberá.  
Juan Voltó Vallverdú.

## LAS PILAS

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Jaime Malet Alemany.  
José Clarasó Palau.  
José Compte Miret.  
Salvador Malet Briansó.  
Jaime Puig-gener Casas.  
Ramón Recasens Ramón.  
Magin Gasal Roca.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Ramón Abelló Mota.  
Pedro Balsells Ballesté.  
Jaime Boria Oriol.  
Pedro Corbella Gual.  
José Cadens Roset.  
Francisco Elías Solé.  
José Gasol Roca.  
Juan Giné Llorach.  
Francisco Mas Armeixach.  
Manuel Malet Bergadà.  
Sinforiano Malet Bergadà.

Francisco Miret Farrando.  
Matias Miret Farré.  
Juan Montagut Malet.  
José Miquel Malet.  
Buenaventura Malet Roca.  
José Masó Vilá.  
Pablo Puig-gener Marimón.  
Martín Prous Sanon.  
José Palau Tomás.  
José Recasens Farrera.  
José Recasens Gomá.  
José Ramón Marimón.  
Francisco Sivit Compte.  
José Sivit Folch.  
Ramón Segura Huguet.  
José Tarragó Clarasó.  
Ramón Talavera Riba.

## FIGUERA

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Porqueres Cubells.  
Jaime Cubells Vidal.  
Juan Pedreny Cervera.  
José Vidal Grau.  
José Anguera Bartolomé.  
Juan Mestre Grifoll.  
José Abelló Bartolomé.  
Miguel Bartolomé Vallés.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Ramón Seró Abelló.  
Ramón Jardí Llorens.  
Francisco Rué Bargalló.  
José Guimet Bartolomé.  
José Abelló Vidal.  
Juan Bartolomé Vallés (mayor)  
José Vidal Alsamora.  
Andrés Vidal Gibert.  
José Anguera Sabaté.  
José Juncosa Juncosa.  
Ramón Rué Masip.  
José Cubells Pedreny.  
José Mestre Pedreny.  
José Pedreny Bartolomé.  
Francisco Rué Abelló.  
Juan Bartolomé Vallés (menor)  
Bautista Jardí Llorens.  
Domingo Jardí Salvadó.  
Juan Llorens Pedreny.  
Pedro Salvadó Vernet.  
José Anguera Freixes.  
Lorenzo Llorens Cubells.  
Ramón Crivillé Pedreny.  
Pedro Cubells Porqueres.  
José Mestre Sabaté.  
Pablo Anguera Porqueres.  
Francisco Vidal Grau.  
Antonio Bartolomé Sabaté.  
Miguel Gibert Sabaté.  
Juan Figueres Mestre.  
Carlos Rué Vernet.  
José Bartolomé Crivellé.

## VALLMOLL

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Francisco Cusidó Rocamora.  
José Cusidó Mas.  
José Ferré Torrens.  
Andrés Borrás Magriñá.  
Juan Aymerich Blasi.  
José Cuadras Rovira.  
Juan Martí Fortuny.  
Juan Olivé Sisteré.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Miguel Aymerich Ferré.  
José Badía Rufá.  
José Badía Boronat.  
Gabriel Ballester Boada.  
José Belltall Magriñá.  
Miguel Blasi Mateu.  
José Boronat Sisteré.  
Juan B. Carbonell Pujol.  
Juan Cabré Martí.  
Juan Carull Roig.  
Juan Farreny Boronat.  
José Ferré Ferré.  
Juan Ferré Cabré.  
Miguel Ferré Vallvé.  
Cayetano Ferré Martí.  
Felipe Gavalda Garreta.  
Juan Gatell Ferré.  
Bartolomé Guinovart Rull.  
José Massagué Llopis.

Pedro Mallafré Badía.  
Juan Mateu Badía.  
José Molins Salas.  
José Novell Rufá.  
Juan Ollé Olivé.  
Pablo Plana Duch.  
Juan Pujol Gavalda.  
José Piñol Olivé.  
José Queraltó Rafegas.  
José Queraltó Amenós.  
José Rufá Manent.  
Rafael Solé Campins.  
Pedro Sisteré Boronat.  
Salvador Salas Sagarra.  
Ginés Serra Trilla.  
José Torrens Alegret.  
Pablo Vallvé Ballesté.

## PIRA

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Ramón Farrán Queraltó.  
Juan Civit Cortada.  
Juan Poblet Sabaté.  
Ramón Matheu Vendrell.  
Antonio Amorós Amorós.  
Isidro Poblet Farré.  
Francisco Romeu Padreny.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Amill Esplugas.  
Juan Capdevila Bonet.  
Magin Amorós Capdevila.  
José Serra Rosell.  
José Obradó Balsells.  
José Cantó Sanahuja.  
Francisco Palou Miret.  
Juan Llorç Moix.  
José Orpinell Cortada.  
Ramón Amorós Capdevila.  
José Martí Sendra.  
Antonio Cantó Amorós.  
Salvador Amill Cantó.  
Francisco Orpinell Trullols.  
Francisco Bonastre Tarragó.  
Carlos Capdevila Amill.  
Salvador Sendra Marqués.  
Antonio Ventura Capdevila.  
Francisco Amill Amorós.  
Antonio Gomá Queraltó.  
Salvador Amill Amorós.  
Juan Civit Romeu.  
Tomás Dalmau Poblet.  
Magin Martí Farrán.  
José Civit Matheu.  
Salvador Poblet Amill.  
Antonio Amill Calbet.

## AIGUAMURCIA

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Ramón Miguel Figueras.  
Antonio Magre Figueras.  
Antonio Figueras Mercader.  
José Batet Fortuny.  
Magin Ferré Güell.  
Ramón Ferré Figueras.  
Antonio Galofré Recasens.  
José Sendra Bergalló.  
José Montserrat Vilanova.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Cristóbal Alarí Ferré.  
José Figueras Canals.  
Magin Figueras Galofré.  
Andrés Galofré Ferré.  
Magin Martí Llenas.  
Pedro Sendra Ventosa.  
Juan Montserrat Arnavat.  
Pablo Domingo Sendra.  
Jaime Cardona Baldrich.  
Magin Boada Valldosera.  
Pablo Alegret Figueras.  
José Arnavat Galofré.  
José Poch Saumell.  
Pablo Grau Soler.  
José Galofré Miret.  
José Galofré Galofré.  
Magin Forn Montserrat.  
José Ferré Romeu.  
José Balcells Querol.  
Juan Virgili Fortuny.  
José Virgili Fortuny.  
Domingo Virgili Virgili.  
José Colet Ferré.  
Pedro Bergalló Domingo.

Juan Vives Esplugas.  
José Alarí Busquets.  
José Rañé Recasens.  
Martín Ballesté Ballart.  
José Ballart Sendra.  
Magin Ferré Jané.  
Juan Parés Virgili.  
Juan Casabona Miguel.  
Juan Giró Ferré.  
Pedro Rovira Rosell.  
Magin Llenas Grau.  
Antonio Vidal Parés.  
Juan Andrés Saumell.  
Benito Marimón Cullaré.  
Magin Galofré Güell.  
Isidro Gil Torner.

## MILÁ

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Ferré Elías.  
Antonio Roig Figueras.  
Antonio Vidal Batalla.  
Antonio Vidal Bertrán.  
José Vidal Banús.  
Isidro Vidal Gavalda.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Banús Pujol.  
Juan Banús Montserrat.  
José Figuerola Pons.  
Juan Garriga Agram.  
Juan Palau Vilanova.  
Antonio Parés Bosch.  
Antonio Ricart Dolsa.  
Pedro Roig Magrané.  
Magin Roig Figueras.  
Salvador Rius Queraltó.  
Pedro Senan Palau.  
Juan Tudoses Mestre.  
Pedro Tudoses Mestre.  
Francisco Vidal Batalla.  
Isidro Vidal Batalla.  
Juan Vendrell Martorell.  
Pablo Banús Ferré.  
Pablo Catalá Ribas.  
José Pons Tudoses.  
Juan Catalá Mateu.  
Pedro Roig Figueras.  
José Vidal Sastre.  
Francisco Banús Bové.  
Antonio Llorens Gay.

## CAPSANES

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Pedro Vernet Margalef.  
Pedro Castellnou Pelejá.  
José Pena Marqués.  
José Pelejá Blanch.  
Jaime Marco Domenech.  
Tomás Coll Pelejá.  
José Blanch Boquera.  
Juan Ferré Gabaldá.  
Juan Vallés Vaqué.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Pedro Barceló Piñol.  
Ramón Anguera Cabré.  
Juan B. Vallés Vernet.  
Francisco Margalef Piñol.  
José Pallejá Blanch.  
Jaime Vernet Barceló.  
José Marco Vernet.  
José Pelejá Marco.  
José Blanch Marco.  
Ramón Ferré Vaqué.  
Miguel Pelejá Nogués.  
Joaquín Barceló Ferré.  
Feliciano Marqués Pedrol.  
Joaquín Vidal Quintana.  
Juan Margalef Gil.  
Ramón Barceló Ferré.  
Ramón Castellnou Pelejá.  
Juan Pelejá Pena.  
José Pena Blanch.  
Miguel Marqués Pedrol.  
José Cugat Benet.  
Francisco Pena Ginés.  
José Escoda Barceló.  
Jaime Marqués Pena.  
Tomás Jardí Marqués.  
Joaquín Vernet Pena.  
Juan Marqués Marco.  
Joaquín Mestres Masdeu.  
Joaquín Blanch Boquera.

(Véase el anterior.)

Juan Castellnou Pelejá.  
Ramón Quintana Pelejá.  
José Vallés Barceló.  
José Marco Barceló.  
Juan Marco Pena.  
Juan Pena Ferré.  
Pedro Pena Perpiñá.

## BELLVEY

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Solé Huguet.  
Juan Vidal Ferrer.  
Gregorio Suau Ferrer.  
Juan Mañé Miravent.  
José Güell Pujol.  
José Mañé Grau.  
Felio Sans Miquel.  
José Vidal Miravent.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Alejo Miravent Solé.  
Magin Mayner Bellvé.  
Pablo Huguet Totosaus.  
Juan Vives Romeu.  
Francisco Mañé Huguet.  
Francisco Vidal Güell.  
Juan Mañé Cuardó.  
Juan Urgell Baltasar.  
Pablo Totosaus Vidal.  
José Urgell Altet.  
Rafael Sans Vidal.  
Juan Huguet Parés.  
Cristóbal Ferré Papiol.  
Rafael Vidal Piqué.  
Juan Suau Cruset.  
Pablo Vidal Oliás.  
José Urgell Figueras.  
Julián Vidal Cucurella.  
Ramón Mañé Vidal.  
Francisco Mañé Vidal.  
Pablo Güell Serra.  
Ramón Mayner Vidal.  
Pablo Vidal Ferrer.  
Pablo Vidal Güell.  
Francisco Totosaus Mas.  
Juan Mañé Garrigó.  
Francisco Sans Mañé.  
Francisco Arnau Totosaus.  
Andrés Borrell Borrell.  
José Urgell Vives.  
José Pujol Ferré.  
Jaime Pujol Solé.

## CAMERILS

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Pallejá Berengué.  
Carlos Serra Latorre.  
Benito Ferré Prous.  
José Marimón Serrahima.  
Plácido Galbas Anguera.  
Pablo Gavalda Canaldas.  
José Solé Pujadas.  
José Casas Bós.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Joaquín Brú Folch.  
Salvador Samá Torrents.  
José Gimbernat Ferré.  
Benito Ferré Vidiella (mayor).  
Tomás Dolsa Ricart.  
Juan Guasch Padrell.  
Juan Aguiló Vidiella.  
Francisco Vidiella Vidiella.  
Lamberto Crespo Buniel.  
José Borrás Verniol.  
José Bertrán Recasens.  
José Cabré Castellví.  
Antonio Bós Romeu.  
José Francesch Vidal.  
Juan Cabré Parés.  
Jaime Serra Canaldas.  
José Ribot Rovira.  
Pablo Vidiella Garsot.  
Ramón Oriol Casas.  
Isidro Guasch Fortuny.  
Pablo Riba Rovira.  
José Parades Ribot.  
Juan Colom Folch.  
Pedro Berengué Folch.  
Antonio Ortoneda Ferré.  
Francisco Ferré Vidiella.  
Miguel Bassedas Vela.  
Eugenio Rigual Rovira.  
Benito Ferré Vidiella (menor).



Esteban Ortoneda Dalmau.  
Plácido Mesegué Bartra.  
José Granell Fontcuberta.  
Bonifacio Colom Budi.  
Juan Canaldas Masagué.  
José Serra Domenech.  
José Roca Montaña.  
José Rovira Martí.  
Antonio Carrillo Mestre.  
Pío Costs Baiges.  
José Folch Vidal.

PERELLÓ

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Esteban Torrademé Carraté.  
Francisco Pallarés Brull.  
Bautista Primé Clariana.  
Salvador Llaó Farnós.  
Jaime Bardí Pallarés.  
José Llaó Farnós.  
Tomás Llaó Borrás.  
Juan Ferré Escardó.  
José Gilabert Colomines.  
Rafael Muria Queralt.  
Francisco Brull Marco.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Agustín Alemany Roca.  
Juan Barberá Cachot.  
Francisco Bonancia Pallarés.  
José Borrás Cabrera.  
José Boyer Brull.  
Vicente Boyer Gallart.  
José Brull Farnós.  
Francisco Brull Llaó.  
Francisco Brull Marsal.  
José Brull Pallarés.  
Tomás Brull Pallarés.  
Esteban Cabrera Navarro.  
Domingo Callau Beltrí.  
José Colomines Freixes.  
Francisco Espuny Borrás.  
Domingo Figueres Sanarau.  
Vicente Gouzalvo Marzal.  
Juan Laboria Llaó.  
Juan Llaó Marco.  
Pascual Margalef Figueres.  
Antonio Martí Serranía.  
Domingo Marzal Rebull.  
Enrique Mateu Pallarés.  
Florencio Mompou Pallarés.  
Juan Pallarés Balagué.  
Antonio Pallarés Bargalló.  
Domingo Pallarés Brull.  
José Pallarés Brull.  
Domingo Pallarés Farnós.  
José Pallarés Llaó.  
Francisco Pallarés Martí.  
Manuel Pastó Subirats.  
Pedro Subirats Brull.  
Jacinto Subirats Llaó.  
Mateo Griñó Escrivá.  
Miguel Gil Boyer.  
Juan Benet Borrell.  
Felipe Curto Vidiella.  
Domingo Homedes Llatse.  
Jorge Llaó Sabaté.  
Rafael Pallarés Martí.  
Manuel Martí Rebull.  
Florencio Brull Llaó.  
Francisco Farnós Llaó.

ALIÓ

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Miguel Plana Llorens.  
Lorenzo Plana Montserrat.  
Andrés Anguila Solé.  
Pablo Ollé Llort.  
Juan Domenech Escoda.  
Juan Mercadé Magriñá.  
Pablo Vilá Dalmau.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Agustín Plana Ballesté.  
Juan Ballvé Ferraté.  
Cristóbal Montserrat Milá.  
José Batalla Montserrat.  
Pablo Domingo Galofré.  
Juan Domingo Montserrat.  
José Montserrat Cristiá.  
Pablo Dalmau Miracle.  
Ramón Magriñá Rosich.  
Pablo Vendrell Vives.  
Florencio Robert Fransech.

José Bellvé Plana.  
Juan Plana Marimón.  
José Catalá Cadenes.  
Pablo Dalmau Plana.  
Jaime Cunillera Plana.  
Francisco Montserrat Regensens.  
José Sendrós Vives.  
Pablo Cristiá Graells.  
Sebastián Montserrat Monserrat.  
Juan Montserrat Figuerola.  
Francisco Llanes Gofré.  
Juan Plana Anguela.  
José Coll Plana.  
Francisco Guinovart Badía.  
José Grau Grimau.  
Bartolomé Catalá Cadenes.  
Pedro Plana Ballesté.

MORELL

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Torras Barbará.  
Abdón Carbonell Guiot.  
José Garriga Manen.  
Francisco Montserrat Gasol.  
José Guinovart Pamies.  
Miguel Ventura Brufau.  
Matías Monserrat Nolla.  
Ramón Girona Magriñá.  
Juan Domingo Queralt.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Bernardo Baldrich Mestre.  
Rafael Baldrich Mateu.  
Carlos Calvo Mestre.  
Martín Perelló Escardó.  
Juan Gasol Ferré.  
Sebastián Socías Vidal.  
José Montserrat Grau.  
Pedro Obia Palau.  
José Sanromá Figueras.  
José Fons Prats.  
Francisco Pié Bardina.  
Rafael Gaspá Domenech.  
José Giménez Carrasco.  
José Grau Calvo.  
Antonio Sendrós Huguet.  
Ramón March Torres.  
Francisco Solé Queralt.  
Ramón Pujol Girona.  
Juan Sendra Toldrá.  
José Domingo Ramón.  
José Roselló Barbará.  
Pedro Español Calvo.  
Juan Estivill Granell.  
Antonio March Alegret.  
Magín Ramón Ramón.  
Ramón Gomá Clarasó.  
Salvador Martí Estivill.  
José Guinovart Blasi.  
Juan Domingo Ramón.  
Agustín Ribé Arbós.  
Antonio Guinovart Blasi.  
Pedro Domingo Garriga.  
Ramón Queralt Mestre.  
José Santamaría Mañé.  
Juan March Alegret.  
José Torras Guinovart.

SALOMÓ

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Badía Virgili José.  
Rovira Borrás Juan.  
Boronat Sabaté Juan.  
Ferrando Recasens Pablo.  
Creus Armengol Juan.  
Boronat Magriñá José.  
Fornández Fortuny Juan.  
Roig Valldosera José.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Armengol Segú Ignacio.  
Artigas Badía Cristóbal.  
Artigas Busquet Cristóbal.  
Boronat Magriñá Pedro.  
Boronat Parés Miguel.  
Borrás Mercadé Pablo.  
Calbet Papiol Antonio.  
Calbet Rovira José.  
Canals Fortuny Ramón.  
Casas Garriga José.  
Colet Boronat Pedro.  
Creus Boronat Juan.  
Creus Vives Juan.  
Dalmau Vives Pablo.

Fernández Ribas Pablo.  
Ferrando Busquet Antonio.  
Fortuny Fortuny Antonio.  
Fortuny Solé Juan.  
Gallofré Seguis José.  
Lluís Busquet José.  
Lluís Papiol Ramón.  
Pascual Armengol Juan.  
Recasens Roig Miguel.  
Recasens Roselló Pedro.  
Reverté Alujas José.  
Roig Comas Isidro.  
Roig Porta José.  
Rull Colet Pedro.  
Rull Ferrando José.  
Solé Recasens Antonio.  
Totosaus Domenech José.  
Virgili Andreu Pablo.

PONT DE ARMENTERA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Miguel Olivé Palau.  
Angel Miquel Vicens.  
Moisés Pujol Ferrer.  
José Artigau Boada.  
Magín Bergadá Castellá.  
Juan Elías Carreras.  
Juan Torelló Balmes.  
José Sogas Elías.  
Antonio Balañá Francesch.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José Aluja Mañé.  
Jaime Alemany Grimau (Solá).  
Andrés Alemany Ral.  
Magín Anglés Miró.  
José Bella Esplugas.  
Antonio Contijoch Giró.  
Pablo Calbet Virgili.  
Antonio Domingo Carreras.  
Pablo Grimau Alemany.  
José Giró Penas.  
Juan Garriga Elías.  
Jaime Alemany Grimau (C).  
Magín Giró Ricart.  
José Olivé Palau.  
Antonio Salvany Garrida.  
José Esplugas Canaleta.  
Jaime Grimau Cardona.  
Juan Monserrat Martí.  
Pablo Mercader Masagué.  
Isidro Mercader Masagué.  
José Martí Alemany.  
Martín Martí Giró.  
José Monasterio Vicens.  
Magín Murtró Alemany.  
José Parés Grimau.  
Damián Parés Mañé.  
Agustín Roig Tous.  
Jaime Ral Bertrán.  
Juan Bautista Ral Rodón.  
Laureano Sostres Casellas.  
Magín Sendra Forn.  
Juan Bautista Vicens Aguilera.  
Jaime Verjés Calbet.  
Francisco Arnavat Valldosera.  
Juan Llorc Vellmunt.  
José Fuguet Concas.

ARGENTERA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Tomás Crusat Fraga.  
Antonio Cabré Fortuny.  
José Crusat Crusat.  
Pedro Llavería Besora.  
Ramón Mestre Crusat.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Aragonés Ciurana.  
Jaime Cabré Aymerich.  
Pablo Crusat Crusat.  
Mariano Llavería Crusat.  
Pedro Bonet Crusat.  
Jaime Crusat Llavería.  
Francisco Llavería Bargalló.  
José Crusat Llavería.  
José Crusat Vidal.  
Juan Cabré Llavería.  
Bartolomé Aragonés Navarro.  
Jaime Cabré Casadó.  
Buenaventura Besora Ferré.  
Domingo Sancho Mestre.  
Juan Mestre Guasch.  
Miguel Besora Mestre.

Jaime Ferré Pallejá.  
Benito Cabré Casadó.  
Juan Besora Ferré.  
Juan Crusat Ferré.  
José Mestre Rofes.  
Pablo Crusat Vidal.  
Francisco Castellví Crusat.  
Miguel Raduá Montornés.

BISBAL DE FALSET

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Masip Masip.  
Miguel Masip Sas.  
José Sas Gorgori.  
José Masip Masip.  
Juan Masip Sas.  
Domingo Masip Masip.  
Ramón Masip Guibert.  
José Masip Masip.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José Sas Montllaó.  
Agustín Masip Galcerán.  
José Masip Masip.  
Ramón Masip Sas.  
Miguel Masip Sas.  
Juan Masip Barrull.  
Miguel Masip Perelló.  
José Masip González.  
Ramón Masip Masip.  
Juan Masip Masip.  
Juan Alberich Masip.  
José Ardevol Masip.  
Mateo Masip Roigé.  
José Masip Masip (a) Quico.  
José Sas Prats.  
José Masip Masip (a) Damiá.  
José Pardell Grau.  
Joaquín Iborra Masip.  
José Franquet Masip.  
Francisco Masip Franquet.  
Francisco Pardell Grau.  
José Rebull Brú.  
Ramón Sas Masip.  
Juan Sans Masip.  
Jaime Masip Esquerda.  
José Gisbert Perelló.  
José Masip Gisbert.  
Domingo Masip Espasa.  
Roque Masip Sas.  
Ramón Pardell Masip.  
José Perelló Amill.  
Jaime Sas Vall.

SARREAL

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Talavera Veciana.  
Juan Torné Bonet.  
Juan Vinadé Olivé.  
José Ametlla Camell.  
Antonio Anguera Esqué.  
José Potau Barrot.  
José Plana Molas.  
José Franc<sup>o</sup> Figueras Llauradó.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Palau Generés.  
Juan Ferrer Rabasa.  
Isidro Fornós Badía.  
José Banet Ferré.  
Juan Barrot Badía.  
Daniel Gené Badía.  
Juan Potau Torné.  
Antonio Banet Badía.  
Francisco Potau Badía.  
Mariano Esplugas Esplugas.  
Daniel Puig Clarasó.  
Antonio Benet Alió.  
José Roig Borrás.  
Antonio Duch Carbonell.  
Juan Vinadé Gené.  
Buenaventura Montserrat Duch.  
Mariano Vinadé Savidó.  
José Rosanes Carbonell.  
Pablo Tares Ollé.  
Matías Martí Martí.  
Juan Tarragó Galofré.  
Ramón Ferré Cots.  
Jaime Tares Queralt.  
Martín Barrot Padreny.  
José Torné Garriga.  
Francisco Segarra Carbonell.  
José Vinadé Gené.  
Ramón Poblet Grau.

Antonio Vinadé Gené.  
Juan Miquel Aluja.  
Gil Bonet Roig.  
Francisco Ferrer Mateu.

S. VICENTE DELS CALDERS

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Güixens Solé.  
Federico Lluch Romeu.  
Víctor Güixens Borrut.  
José Solé Ventosa.  
Cosme Jané Casellas.  
Pablo Aymerich Güixens.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José Aymerich Riembau.  
Juan Aymerich Ramón.  
José Aymerich Riembau.  
José Borrut Roig.  
Pedro Borrut Solé.  
José Caralt Mañé.  
Juan Caralt Miró.  
Pablo Caralt Miró.  
José Carbonell Güixens.  
Pablo Caralt Borrell.  
Salvador Coll Güixens.  
José Duch Mañé.  
Pablo Duch Mañé.  
José Güixens Coll.  
Pablo Güell Caralt.  
Pablo Güixens Romeu.  
Pelegrín Güixens Coca.  
Isidro Güixens Roviroza.  
Juan Lluch Crusat.  
Pedro Lluch Romeu.  
Magín Miró Solé.  
Salvador Miró Borrut.  
Juan Trullá Caralt.  
Pablo Vives Araus.

SAN JAIME DELS DOMENYS

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Pedro Calet Rafuls.  
Juan Mañé Balaguer.  
José Soler Gallart.  
José Palau Rovira.  
Sebastián Jané Mañé.  
José Palau Palau.  
José Guxens Soler.  
José Güell Pallisé.  
Pablo Jané Giró.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José Rovira Robert.  
Ramón Rafecas Pons.  
Antonio Font Parera.  
Jaime Figueras Roig.  
Miguel Sanahuja Roig.  
Jaime Ventosa Guxens.  
Antonio Urpi Tadarri.  
Juan Calet Calaf.  
Pablo Casals Rosell.  
Pablo Palau Roch.  
José Palau Palau.  
Pedro Ferrer Fontanals.  
Jaime Sanahuja Pros.  
Pablo Navarro Palau.  
Pedro Carbonell Carbó.  
Pelegrín Ferrer Casañes.  
P. Martí Casañes Olivella.  
José Guasch Güell.  
Salvador Palau Palau.  
P. Martí Jané Vives.  
Narciso Fontanals Rovira.  
Salvador Pros Garriga.  
Juan Roig Soler.  
Juan Marsé Robert.  
P. Martí Galimañ Guxens.  
Juan Marsé Roig.  
Pablo Guxens Ilari.  
P. Martí Sanahuja Martí.  
Pedro Mestre Figueras.  
Andrés Piñol Roig.  
Pablo Güell Palau.  
Juan Casellas Malivern.  
Jaime Sanahuja Güell.  
José Sadorni Ferrer.  
Juan Palau Roca.  
Pablo Atmetller Cortada.

(Se continuará).